PERINTENDENCIA DE LORES Y SEGUROS CHILE

REF.: ESTABLECE FORMATO DE PRESENTACION

DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS

FONDOS DE INVERSION /

Santiago. 28 de febrero de 1992.-

CIRCULAR N° 1060

Para los Fondos de Inversión Mobiliaria, de Capital de Riesgo e Inmobiliaria

1. INTRODUCCION

La presente circular tiene por objeto establecer una ficha estadística codificada uniforme, en adelante la FECU, para la presentación de los estados financieros y carteras de inversión de los fondos de inversión.

Esta circular está destinada a proporcionar información financiera de los fondos y no de las respectivas sociedades que los administren. Sólo, circunstancialmente, se exige información sobre estas últimas sociedades.

La FECU se preparará sobre la base de información financiera y económica referida a períodos de 3, 6, 9 y 12 meses, con fechas de cierre al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, respectivamente. Los tres primeros estados financieros deberán ser presentados a esta Superintendencia, en duplicado, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de cierre de dichos estados.

Los estados financieros anuales, con cierre al 31 de diciembre, deberán ser auditados por auditores externos inscritos en el registro especial que mantiene esta Superintendencia, debiendo ser presentados, en duplicado, dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de cierre de los respectivos estados.

Con el objeto de proporcionar información financiera útil a los usuarios de la información, los estados financieros deberán ser presentados en forma comparativa, incluyendo información sobre el ejercicio actual y sobre el correspondiente al mismo período del año inmediatamente anterior. Con este fin, todas las cifras comparativas que se refieran al ejercicio anterior deberán ser actualizadas según la variación experimentada por el índice de precios al consumidor entre la fecha de cierre de dichos estados y la de cierre del último estado financiero sobre el que se informa, con desfase de un mes.

II INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMATO

El formato de la FECU que se adjunta está compuesto por un conjunto de datos codificados que debe ser proporcionado por la sociedad administradora respectiva, según se indica en la presente circular. La FECU incluye los siguientes estados:

- A. Información general.
- B. Balance general
- C. Estado de variación patrimonial.
- D. Estado de utilidad para la distribución de dividendos.
- E. Estado detallado de la cartera de inversiones.

A. INFORMACION GENERAL

Esta sección esta compuesta por cuatro divisiones, a saber:

- 1.00 Identificación
- 2.00 información de la sociedad administradora
- 3.00 Composición de aportes y aportantes
- 4.00 Otra Información

1.00 IDENTIFICACION DEL FONDO

- 1.01 Nombre del fondo: señalar el nombre completo del Fondo de inversión sobre el que se informa.
- 1.02 Tipo de fondo: indicar el tipo de fondo de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 18.815, de 1989. Para ello, se deberá utilizar la siguiente codificación: "I" para fondo de inversión mobiliaria; "2" para fondo de inversión de capital de riesgo; y "3" para fondo de inversión inmobiliaria.
- 1.03 Código nemotécnico bursátil: indicar el código nemotécnico con que se identifica a las cuotas del fondo de inversión, en las bolsas de vatores en las cuales se encuentran inscritas.
- 1.04 Fecha de inicio de operaciones: indicar día, mes y año de iniciación de actividades del fondo; entendiéndose por ésta la fecha de inicio de la primera colocación de cuotas que efectúe el fondo.

2.00 INFORMACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

- 2.01 Razón social de la sociedad administradora: Indicar la razón social completa de la sociedad que administra el fondo de inversión.
- 2.02 RUT: indicar el Rol Unico Tributario de la sociedad administradora, incluyendo el dígito verificador.
- 2.03 Domicilio administrativo: se debe señalar el domicilio de la oficina administrativa principal de la sociedad administradora.

- 2.04 Ciudad: indicar la ciudad en que se encuentra el domicilio administrativo de la sociedad administradora.
- 2.05 Teléfono/Fax: señatar el número de teléfono y de telefax, si tuviere, de la sociedad administradora.
- 2.06 y 2.07 Representante legal y RUT: señalar el nombre completo y RUT del representante legal de la sociedad administradora, incluyendo el dígito verificador.
- 2.08 y 2.09 Gerente general y RUT: señalar el nombre completo y RUT del gerente general de la administradora, incluyendo el dígito verificador.

3.00 COMPOSICION DE APORTES Y APORTANTES

- 3.01 Nombre de doce mayores aportantes: señalar en esta columna los nombres completos de los doce mayores aportantes del fondo. En caso que se trate de personas naturales, deberá anotarse primero el apellido paterno, luego el apellido materno y después sus nombres. Si se trata de personas jurídicas, deberá anotarse su razón social completa. Los nombres de los aportantes deben anotarse en orden decreciente, de acuerdo al número de cuotas que hayan pagado.
- 3.02 Tipo de personas: indicar el tipo de persona de que se trata, de acuerdo al siguiente código:
 - A: Persona natural nacional
 - B: Persona natural extranjera
 - C: Sociedad anónima abierta nacional
 - D: Estado de Chile (Fisco, Corfo, etc.)
 - E: Otro tipo de persona jurídica nacional
 - F: Persona jurídica extranjera
- 3.03 RUT: señalar el RUT de los aportantes que se indican en la columna 3.01. Si el aportante es extranjero, y no tuviere asignado un RUT, se deberá indicar expresamente "EXTRANJERO" en este espacio.
- 3.04 Porcentaje de propiedad: en esta columna se deberá anotar el porcentaje que representa el número de cuotas pagadas de propiedad del aportante correspondiente, respecto del total de cuotas pagadas del fondo. Esta cifra deberá presentarse con cuatro decimales.
- 3.05 Total de porcentaje: se deberá indicar la suma de los porcentajes incluidos en la columna 3.04, correspondiente a la propiedad de sus doce mayores aportantes. Esta cifra deberá presentarse con cuatro decimales.
- 3.06 Total aportantes: corresponde al número total de aportantes del fondo con derecho a voto.
- 3.07 N° de cuotas emitidas: corresponde al número total de cuotas emitidas por el fondo, se encuentren o no colocadas entre los partícipes.
- 3.08 Número de cuotas pagadas: corresponde al número total de cuotas efectivamente pagadas.

3.09 Valor libro de la cuota: corresponde al valor contable unitario de la cuota de participación, a la fecha de cierre de los respectivos estados financieros. Este valor deberá anotarse con dos decimales y corresponde al monto de patrimonio del fondo (variable 23.00 del balance), dividido por el número total de cuotas pagadas (variable 3.08 anterior).

4.00 OTRA INFORMACION

- 4.01 Auditores externos: indicar el nombre completo de los auditores externos que auditan los estados financieros del fondo.
- 4.02 Número de inscripción en el registro de auditores: señalar el número de inscripción en el registro de auditores externos que lleva esta Superintendencia, de los auditores indicados bajo la variable 4.01 anterior.
- 4.03 Clasificación privada de riesgo vigente: indicar la clasificación de riesgo de las cuotas del fondo, que se encuentre vigente al cierre de los estados y que corresponda a la clasificación más desfavorable que de ellas efectúen las entidades clasificadoras privadas de riesgo.
- 4.04 y 4.05 Clasificadora de riesgo y N° de inscripción: indicar el nombre completo de la entidad que ha efectuado la clasificación registrada en la variable 4.03 anterior; y en el siguiente espacio asignado, su número de inscripción en el registro de clasificadoras de riesgo.

B. BALANCE GENERAL

Este estado refleja las cuentas de activo y pasivo del fondo y está constituído por las partidas que se señalan a continuación. Las cifras se presentarán en miles de pesos, sin decimales.

ACTIVOS

Las cuentas del activo se encuentran distribuidas en las siguientes cinco clasificaciones:

CAJA Y BANCOS

11.00 Caja y Bancos: incluye todos aquellos fondos de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ningún tipo. En caso de existir alguna restricción, éstos deberán incluirse en el rubro "Otros activos", bajo el item "Otros" (variable 15.90).

INVERSIONES EN VALORES DE OFERTA PUBLICA

Incluye la inversión en aquellos valores referidos en los números i) al 7) del artículo 5 de la ley N° 18.815, y que pueden realizar, principalmente, los fondos de inversión mobiliaria. Las cuentas que conforman este rubro serán distribuídas en dos clasificaciones generales:

TITULOS DE RENTA VARIABLE

- 12.10 TOTAL TITULOS DE RENTA VARIABLE: representa la suma total de las inversiones del fondo en instrumentos de renta variable de oferta pública, y que se encuentran representadas en las variables 12.11 al 12.19.
- 12.11 Acciones de sociedades anónimas abiertas: incluye las inversiones en acciones de sociedades anónimas abiertas, las que se valorizarán a precio de mercado, de acuerdo a la normativa que al efecto imparta esta Supermintendencia.
- 12.12 Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas: corresponde a la inversión del fondo en derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas, las que se valorizarán de acuerdo a las normas que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 12.13 Cuotas de fondos mutuos: incluye las inversiones en cuotas de fondos mutuos. Se debe considerar todos los fondos mutuos, tanto de renta fija como de renta variable.
- 12.19 Otros títulos de renta variable: incluye las inversiones en otros instrumentos de renta variable de oferta pública, no definidos en los ítems anteriores. Si alguna de estas inversiones representa un porcentaje superior al 10% del rubro "Total títulos de renta variable" (variable 12.10), se deberá incluir un detalle de su composición en notas a los estados financieros (emisor, características genéricas del título, monto, etc.).

TITULOS DE DEUDA

- 12.20 TOTAL TITULOS DE DEUDA: se debe indicar la suma de los montos que se presentan bajo las variables 12.21 al 12.29.
- 12.21 Depósitos y pagarés de bancos e instituciones financieras: incluye las inversiones en depósitos a plazo y pagarés emitidos por bancos e instituciones financieras.
- 12.22 Bonos y letras de crédito de bancos e instituciones financieras: incluye las inversiones en bonos y letras de crédito emitidos por bancos e instituciones financieras.
- 12.23 Efectos de comercio registrados en S.V.S.: incluye las inversiones en pagarés, letras de cambio y otros valores representativos de deuda, distintos a los bonos, que se encuentren inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.
- 12.24 Bonos de sociedades registrados en S.V.S.: incluye las inversiones en bonos que se encuentren inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.
- 12.25 Títulos emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central: incluye las inversiones en instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o por el Banco Central de Chile.

- 12.29 Otros títulos de deuda: incluye las inversiones en otros instrumentos representativos de deuda no definidos en los ítems anteriores. Si alguna de estas inversiones representa un porcentaje superior al 10% del rubro "Total títulos de deuda" (variable 12.20), se deberá incluir un detatle de su composición en notas a los estados financieros (emisor, características genéricas del título, monto, vencimiento, etc.).
- 12.00 TOTAL INVERSIONES EN VALORES DE OFERTA PUBLÍCA: corresponde a la suma de las inversiones que se presentan bajo las variables 12.10 y 12.20.

INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO.

incluye la inversión en aquellos valores referidos en los números 8) y 9) del artículo 5 de la ley N° 18.815, y que sólo pueden realizar los fondos de inversión de capital de riesgo.

- 13.11 Acciones no registradas: incluye la inversión en acciones cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia y que sean para financiar nuevos proyectos empresariales o la ampliación de los ya existentes, pero excluyéndose aquellos cuyo objeto sea el inmobiliario. Estas inversiones se valorizarán según el método del VPP, de acuerdo a las instrucciones que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 13.15 Menor (mayor) valor de inversión, acciones de S.A. no registradas: En este item se debe presentar el monto nefo vigente del menor o mayor valor de la inversión, que se haya originado en la adquisición de las acciones no registradas, al ser éstas valorizadas según el método del VPP. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá indicar en notas explicativas, las sociedades y montos que generaron el saldo de estos menores y mayores valores.
- 13.20 Efectos de comercio no registrados: Incluye la inversión en efectos de comercio cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia y que sean para financiar nuevos proyectos empresariales o la ampliación de los ya existentes; excluyéndose aquellos cuyo objeto sea el inmobiliario. Se presentará el saldo de esta cuenta, neto de las provisiones que se hayan constituido, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia.
- 13.30 Bonos no registrados: incluye la inversión en bonos cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia y que sean para financiar nuevos proyectos empresariales o la ampliación de los ya existentes; excluyéndose aquellos cuyo objeto sea el inmobiliario. Se presentará esta cuenta, neta de las provisiones que se hayan constituido, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia.
- 13.40 Otros títulos de deuda no registrados: incluye la inversión en títulos de deuda no registrados en esta Superintendencia y que no fueron clasificados en ninguna de las cuentas anteriores. Si estas inversiones representan más del 10% del rubro "Total inversiones de capital de riesgo" (variable 13.00), se deberá exponer el detalle de su composición en notas a los estados financieros (emisor, monto, vencimiento, etc.).

13.90 Otros valores e instrumentos autorizados: incluye la inversión en valores no registrados y expresamente autorizados por esta Superintendencia para ser mantenidos por los fondos, de acuerdo al número 9) del artículo 5 de la ley N° 18.815, y que no corresponde clasificar en ninguna de las cuentas anteriores. Si estas inversiones representan más del 10% del rubro "Total inversiones de capital de riesgo" (variable 13.00), se deberá exponer el detalle de su composición en notas a los estados financieros (emisor, características genéricas del título, monto, etc.).

13.00 TOTAL INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO: corresponde a la suma de las inversiones que se presentan bajo las variables 13.11 a 13.90.

INVERSIONES INMOBILIARIAS.

incluye la inversión en aquellos valores y blenes referidos en los números 10), 11) y 12) del artículo 5 de la ley N° 18.815, y que sólo pueden realizar los fondos de inversión inmobiliaria.

- 14.11 Bienes raíces urbanos Terrenos: deben incluirse en este rubro todos los bienes raíces urbanos de propiedad del fondo, consistentes en sitios o terrenos eriazos, se encuentren o no urbanizados. El saldo de esta cuenta se debe presentar, incluyendo el mayor o menor valor por ajuste del valor comercial de los bienes raíces, registrado al cierre de los estados financieros.
- 14.12 Bienes raíces urbanos Edificados: deben incluirse en este rubro todos los bienes raíces urbanos de propiedad del fondo, consistentes en em dificios. locales, viviendas y similares. El saldo de esta cuenta se debe presentar incluyendo el mayor o menor valor por ajuste del valor comercial de los bienes raíces, registrado al cierre de los estados financieros, neto de provisiones.
- 14.13 Deudores por operaciones de leasing: corresponde al saldo deudor que se origine en las operaciones de leasing inmobiliario que financie el fondo. En notas explicativas se deberá detallar los bienes objeto de leasing, así como los plazos y valores residuales acordados en los respectivos contratos.
- 14.20 Mutuos hipotecarios endosables: incluye la inversión del fondo en mutuos hipotecarios endosables, los que se presentarán netos de provisiomes, de acuerdo a las normas de valorización que imparta esta Superintendencia.
- 14.31 Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias: incluye la inversión en acciones de sociedades anónimas inmobiliarias, de aquellas a que se refiere el número 12) del artículo 5 de la ley N° 18.815, las que deberán valorizarse de acuerdo a las normas que al efecto imparta esta Superintendencia.
- 14.35 Menor (mayor) valor de inversión, acciones de S.A. inmobiliarlas: en este item se debe presentar el monto neto vigente del menor o mayor va-

lor de inversiones originado en la adquisición de las acciones de sociedades anónimas inmobiliarias, cuando éstas sean valorizadas según el método del VPP. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá indicar en notas explicativas, las sociedades y montos que generaron el saldo de estos menores y mayores valores.

14.00 TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS: corresponde a la suma de las inversiones que se presentan bajo las variables 14.11 a 14.35.

OTROS ACTIVOS.

Corresponde a otras cuentas y documentos por cobrar no clasificados en los items anteriores y cuya mantención se encuentre autorizada por esta Superintendencia.

- 15.10 Dividendos por cobrar: corresponde al total de dividendos obtenidos por el fondo y que aún no han sido cobrados a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 15.20 intereses por cobrar: corresponde al total de intereses vencidos y que no han sido cobrados por el fondo a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 15.30 Arriendos por cobrar: corresponde a ingresos por concepto de arriendo que, a la fecha de cierre de los estados financieros, aún no han sido recibidos por el fondo.
- 15.40 Deudores varios: incluye los deudores provenientes de ventas de instrumentos financieros, y que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 15.90 Otros: corresponde a otras cuentas por cobrar no clasificadas en los ítems anteriores.
- 15.00 TOTAL OTROS ACTIVOS: representa la suma de las variables 15.10 a 15.90.
- 10.00 TOTAL ACTIVOS: representa la suma total de los rubros del activo del Fondo (variables 11.00, 12.00, 13.00, 14.00 y 15.00).

PASIVOS

Representa las obligaciones del fondo, producto de sus operaciones normates, como asimismo su patrimonio a la fecha de cierre de los estados financieros. Las cuentas que conforman el pasivo y el patrimonio del fondo serán distribuídas en las siguientes tres clasificaciones generales:

PASIVOS CIRCULANTES

Incluye aquellas obligaciones contraídas por el fondo, que serán canceladas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de cierre de los estados financieros.

- 21.10 Obligaciones con bancos e instituciones financieras de corto plazo: corresponde a las obligaciones del fondo con bancos e instituciones financieras, cuya liquidación se efectuará dentro del plazo de un año. Por lo anterior, también se deberá incluir la porción de obligaciones de largo plazo cuyo vencimiento es a menos de un año. Se deberá incluir los intereses que devenguen estas obligaciones.
- 21.20 Documentos por pagar de corto plazo: corresponde a las obligaciones documentadas del fondo con personas naturales o jurídicas, distintas a bancos e instituciones financieras, y cuya liquidación se efectuará dentro del plazo de un año. Por lo anterior, también se debe incluir la porción de obligaciones de largo plazo cuyo vencimiento es inferior a un año. Además se deberá incluir los intereses que devenguen estas obligaciones.
- 21.30 Dividendos por pagar: está constituído por los dividendos provisorios y/o definitivos que el fondo haya acordado repartir y que a la fecha de cierre de los estados financieros no hayan sido pagados.
- 21.40 Acreedores varios: incluye los acreedores provenientes de la compra de instrumentos financieros y de las demás operaciones habituales del fondo, y que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.
- 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, corto plazo: corresponde al total de la remuneración devengada y adeudada en favor de la sociedad administradora al cierre de los estados financieros y cuyo vencimiento sea inferior a un año contado desde dicho cierre. Esta cifra se determinará de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento interno del fondo.
- 21.60 ingresos anticipados de corto plazo: corresponde a los ingresos anticipados que perciba el fondo, tales como arriendos de bienes raíces, cuyo efecto en los resultados se reconocerá en el ejercicio siguiente.
- 21.70 Garantías percibidas de corto plazo: se deberá registrar el monto percibido por el fondo por concepto de garantías sobre contratos de arrendamiento u otros, cuya restitución corresponda efectuar en el ejercicio siguiente.
- 21.90 Otros pasivos circulantes: Incluye todas aquellas partidas que no puedan clasificarse en algún otro rubro del pasivo circulante. Las partidas incluídas en este rubro deberán indicarse por su concepto, en notas explicativas a los estados financieros, cuando representen un 10% o más del total del pasivo circulante del fondo (variable 21.00).
- 21.00 TOTAL PASIVOS CÍRCULANTES: corresponde a la suma de las cuentas que conforman el pasivo circulante del fondo, y que se presentan bajo las variables 21.10 a 21.90.

PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Corresponde a la suma de obligaciones del fondo que serán canceladas o amortizadas en un plazo superior a un año, contado desde la fecha de cierre de los estados financieros.

- 22.10 Obligaciones con bancos e instituciones financieras de mediano y largo plazo: incluye aquellos préstamos otorgados exclusivamente por bancos e instituciones financieras, incluyendo los intereses devengados a la fecha de valorización, con vencimientos que exceden a un año.
- 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo: corresponde a aquellas otras obligaciones documentadas contraídas por el fondo, cuyo vencimiento es a más de un año. El monto a contabilizar deberá incluir los intereses devengados por pagar a más de un año.
- 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, mediano y largo plazo: corresponde al total de la remuneración devengada y adeudada en favor de la sociedad administradora al cierre de los estados financieros y cuyo vencimiento sea a más de un año. Esta cifra se determinará de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento interno del fondo.
- 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo: corresponde a los ingresos anticipados que perciba el fondo, tales como arriendos de bienes raíces, cuyo efecto en los resultados se reconocerá a más de un año.
- 22.70 Garantías percibidas de mediano y largo plazo: se deberá registrar el monto percibido por el fondo por concepto de garantías sobre contratos de arrendamiento u otros, cuya restitución corresponda efectuar en más de un año.
- 22.90 Otros pasivos, mediano y largo plazo: incluye todas aquellas partidas que no puedan ser clasificadas en los rubros anteriores. Estas partidas deberán ser detalladas en notas explicativas cuando representen un 10% o más del total del pasivo de mediano y largo plazo del fondo (variable 22.00).
- 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO: se debe registrar la suma de las cuentas que conforman el pasivo de mediano y largo plazo del fondo, las que se presentan bajo las variables 22.10 a 22.90.

PATRIMONIO

- Se deberá registrar las cuentas de patrimonio del fondo, de acuerdo al siguiente detalle:
- 23.10 Aportes: corresponde a los aportes efectivamente pagados, considerando la revalorización aplicada en períodos anteriores, cuando se trate de estados financieros anuales. Cuando el sobreprecio en la colocación de cuotas represente un monto significativo del saldo de esta cuenta, deberá señalarse en las notas explicativas las condiciones que lo originaron y las fechas o períodos en que se obtuvo.
- 23.20 Reserva de revalorización de los aportes: bajo esta cuenta se deberá mostrar la revalorización de los aportes efectivamente pagados, acumulados durante el ejercicio; traspasándose este monto a la cuenta de aportes en la presentación de los estados financieros anuales.

- 23.30 Otras reservas: se deberá indicar el saldo que presenten otras reservas patrimoniales no definidas anteriormente. En todo caso, deberá especificarse en notas explicativas el origen de este saldo, así como cualquier otro antecedente necesario para su comprensión.
- 23.40 Utilidades retenidas: en este rubro deberá mostrarse la suma de las variables 23.41 a 23.45, definidas a continuación:
 - 23.41 Utilidad (pérdidas) realizada no distribuída: corresponde a la utilidad (pérdida) realizada en ejerciclos anteriores que no se ha distribuído a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 23.42 Utilidad devengada acumulada: deberá anotarse la utilidad devengada por el fondo en ejercicios anteriores, y que no ha sido realizada a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 23.43 Pérdida devengada acumulada (menos): deberá anotarse la pérdida devengada por el fondo en ejercicios anteriores, y que no ha sido realizada a la fecha de cierre de los estados financieros.
 - 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio: deberá anotarse el resultado neto del último ejercicio, monto que deberá coincidir con el registrado en la variable 40.00 del estado de variación patrimonial.
 - 23.45 Dividendos provisorios (menos): corresponde a los dividendos provisorios declarados sobre los resultados del ejercicio.
- 23.00 TOTAL PATRIMONIO: este rubro corresponde al patrimonio total del fondo y estará representado por la suma de los montos registrados bajo las variables 23.10 a 23.40.
- 20.00 TOTAL PASIVOS: representa el total de los pasivos contraídos por el fondo con terceros y su patrimonio, correspondiendo a la suma de los montos registrados bajo las variables 21.00, 22.00 y 23.00.

D. ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

En esta sección se presenta las variaciones experimentadas por el patrimonio neto del fondo durante el período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de cierre de los respectivos estados financieros.

Las cifras a registrar en este estado deberán presentarse en miles de pesos, sin decimales, y en moneda de cierre del ejercicio, para lo cual los montos deberán ajustarse de acuerdo a la variación que haya experimentado el 1.P.C. entre el mes anterior al mes en que se haya registrado el respectivo movimiento y el mes anterior al de cierre del ejercicio.

31.00 PATRIMONIO AL ÍNICIO DEL EJERCÍCIO: se deberá presentar el valor del patrimonio actualizado del fondo al Inicio del ejercicio sobre el que se Informa, y que corresponde al patrimonio final del ejercicio anterior,

debidamente actualizado. Cuando el fondo hubiere iniciado sus operaciones en el ejercicio sobre el cual se informa, en este espacio se deberá registrar un cero (0), anotándose los aportes recibidos en el ejercicio bajo la siguiente variable.

- 32.00 Aportes percibidos en el ejercicio (más): corresponde al monto total de aportes que durante el ejercicio han enterado los partícipes del fondo, producto de la colocación de cuotas del fondo.
- 33.00 Repartos de patrimonio en el ejercicio (menos): indicar el monto total de retiros de patrimonio efectuados en el ejercicio informado.
- 34.00 Reparto de dividendos en el ejercicio (menos): indicar el monto total de dividendos declarados por el fondo en el período, tanto provisorios sobre el beneficio del ejercicio como definitivos sobre beneficios de ejercicios anteriores.
- 35.00 Abono/(cargo) a otras reservas (más/menos): corresponde al abono o cargo que se efectúe durante el ejercicio a otras reservas patrimoniales del fondo.
- 36.00 PATRIMONIO ANTES DE RESULTADO NETO DEL EJERCICIO: corresponde al patrimonio del fondo, debidamente actualizado, antes de incorporar el efecto patrimonial del resultado neto del ejercicio. Este monto se determinará, agregándo a la cuenta de patrimonio al inicio del ejercicio (variable 31.00) el monto de los aportes (variable 32.00), deduciéndole los repartos de patrimonio y dividendos (variables 33.00 y 34.00 respectivamente), y agregándole o deduciéndole, según corresponda, los abonos o cargos a otras reservas patrimoniales (variable 35.00)

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

- 41.00 UTILIDAD (PERDÍDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES: corresponde a la utilidad (pérdida) neta que se realice en el ejercicio, producto de la enajenación, liquidación y pago de las inversiones de la cartera del fondo. Este monto se determinará de acuerdo a las normas de valorización y contabilización que al efecto imparta esta Superintendencia; correspondiendo en todo caso su presentación en las variables 41.11 a 41.90 que a continuación se detallan:
- 41.11 Enajenación de acciones S.A.: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio informado, producto de la enajenación de acciones de sociedades anónimas, sean éstas abiertas o cerradas.
- 41.15 Dividendos percibidos de S.A.: indicar el monto total, debidamente actualizado, de los dividendos percibidos por el fondo durante el ejercicio, producto de su inversión en acciones de sociedades anónimas.
- 41.21 Enajenación de títulos de deuda: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio, producto de la enajenación de títulos de deuda.

- 41.25 Intereses percibidos de títulos de deuda: indicar el monto total, debidamente actualizado, de los intereses percibidos por el fondo durante el ejercicio.
- 41.31 Enajenación de bienes raíces: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) neta realizada en el ejercicio, producto de la enajenación de bienes raíces.
- 41.35 Arriendo de bienes raíces: indicar el monto total percibido por el fondo durante el ejercicio, por concepto de arriendo de bienes raíces.
- 41.90 Otras inversiones y operaciones: indicar el monto total de la utilidad (pérdida) neta efectivamente realizada en el ejercicio, producto de la liquidación de operaciones de compromiso y leasing, y de la renta o enajenación de otros valores autorizados por esta Superintendencia, y no especificados anteriormente.
- 42.00 PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES: corresponde al monto total de pérdidas devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de ajustes a la valorización de las inversiones de la cartera del fondo. Esta cifra se determina de la suma de las variables 42.11 a 42.90 descritas a continuación:
- 42. Il Valorización de acciones de sociedades anónimas: Indicar el monto total de las pérdidas devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de la inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas que el fondo mantiene en cartera.
- 42.16 Amortización de menor valor de inversión en acciones de S.A.: se deberá registrar la amortización del menor valor que corresponda reconocer en el ejercicio, sobre las inversiones en acciones de S.A. que se valoricen según el método del V.P.P.
- 42.20 Valorización de títulos de deuda: indicar el monto total de las pérdidas devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de la inversión en títulos de deuda, tanto de oferta pública como no registrados, que el fondo mantiene en cartera.
- 42.30 Valorización de bienes raíces: Indicar el monto total de las pérdidas devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de inversiones mantenidas en bienes raíces.
- 42.90 Otras inversiones y operaciones: indicar el monto total de las pérdidas devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de operaciones de compromiso y de leasing, y de inversiones en otros valores autorizados por esta Superintendencia, que no hayan sido antes especificados.
- 43.00 UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES: corresponde al monto total de utilidad devengada en el ejercicio, y no realizada, producto de la renta y ajustes a la valorización de las inversiones de la cartera del fondo. Esta cifra se determina de la suma de las variables 43.11 a 43.90 descritas a continuación:

- 43.11 Valorización de acciones de sociedades anónimas: indicar el monto total de las utilidades devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de la inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas que el fondo mantiene en cartera.
- 43.15 Dividendos devengados de S.A.: indicar el monto total de dividendos de sociedades anónimas devengados por el fondo, pero no percibidos en el ejercicio sobre el que se informa.
- 43.16 Amortización de mayor valor de inversión en acciones de S.A.: se deberá registrar la amortización de mayor valor que corresponda reconocer en el ejercicio, sobre las inversiones en acciones de S.A. que se valoricen según el método de V.P.P.
- 43.20 Valorización de títulos de deuda: indicar el monto total de las utilidades devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de la inversión en títulos de deuda, tanto de oferta pública como no registrados, que el fondo ha mantenido en cartera.
- 43.25 Intereses devengados de títulos de deuda: indicar el monto total de intereses de títulos de deuda devengados por el fondo, pero no percibidos en el ejercicio que se informa.
- 43.30 Valorización de bienes raíces: Indicar el monto total de utilidades devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de inversiones mantenidas en bienes raíces.
- 43.90 Otras inversiones y operaciones: indicar el monto total de las utilidades devengadas en el ejercicio, y no realizadas, producto de operaciones de leasing, y de inversiones en otros valores autorizados por esta Superintendencia, que no hayan sido especificados con anterioridad.
- 44.00 GASTOS DEL EJERCÍCIO: corresponde al total de gastos incurridos en el ejercicio; monto que se determinará de la suma de las variables 44.10 a 44.90 descritas a continuación:
- 44.10 Gastos financieros: corresponde a los gastos del fondo devengados o realizados durante el ejercicio informado, por concepto de gastos financieros.
- 44.20 Comisión de la sociedad administradora: corresponde a los gastos del fondo, por concepto de comisión de administración. Este monto se determinará de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento interno del fondo.
- 44.30 Gastos del comité de vigilancia: corresponde a todo gasto devengado o realizado durante el ejercicio, por concepto de la operación del Comité de Vigilancia, toda vez que estos hayan sido autorizados por la Asamblea General del fondo.
- 44.40 Gastos operacionales de cargo del fondo: corresponde a los gastos del fondo, relacionados con su operación y que se encuentren autorizados.

- 44.90 Otros gastos devengados: indicar todos aquellos otros gastos que por su naturaleza, de acuerdo a la normativa vigente, deben incluirse en esta cuenta del estado de resultados para distribución de dividendos.
- 44.00 CORRECCION MONETARIA: en este item se deberá registrar la corrección monetaria de las partidas de activos, pasivos y patrimonio afectas a dicho ajuste, así como de las partidas del estado de resultados.

Para la corrección monetaria de las partidas del estado de resultados se utilizará la variación mensual experimentada por el 1.P.C. entre el mes anterior al de reconocimiento de la respectiva utilidad o pérdida y el mes anterior al de cierre de los estados financieros.

- 40.00 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO: se obtiene agregando o deduciendo, según corresponda, las variables 41.00, 42.00, 43.00, 44.00 y 45.00; debiendo coincidir su monto total al registrado en la variable 23.44 del balance general del fondo.
- 39.00 PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO: corresponde al valor del partimonio del fondo al cierre del ejercicio y se determina de agregar o deducir, según corresponda, el resultado neto del ejercicio (variable 40.00) al patrimonio antes de dicho resultado (variable 36.00). El monto así determinado deberá coincidir con el registrado en la variable 23.00 del barlance general del fondo.

D. ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

En esta sección se presenta las partidas de resultado necesarias para determinar los beneficios netos percibidos por el fondo, suceptibles de ser distribuídos como dividendo a los aportantes. Estas partidas, que deberán expresarse en miles de pesos sin decimales y debidamente actualizadas al cierre de los estados financieros, se clasificarán de la siguiente forma:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO

- 51.10 Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones: corresponde a la utilidad (pérdida) neta realizada durante el ejercicio, producto de la enajenación, liquidación o renta de las inversiones de la cartera del fondo. El monto a registrar en esta partida deberá ser igual al indicado en el estado de variación patrimonial, bajo la variable 41.00.
- 51.20 Pérdida no realizada de inversiones: indicar las pérdidas devengadas, y no realizadas durante el ejercicio, producto de la valorización de las inversiones y demás operaciones con inversiones del fondo. Esta cifra deberá coincidir con la indicada en el estado de variación patrimonial, bajo la variable 42.00.
- 51.40 Gastos del ejercicio: corresponde a los gastos devengados por el fondo durante el ejercicio; monto que deberá coincidir con el indicado en el estado de variación patrimonial, bajo la variable 44.00.

- 51.50 Saldo neto deudor de corrección monetarla: en esta partida se deberá registrar, con signo negativo, el saldo neto deudor que pudiera presentar la cuenta de corrección monetarla, producto de los ajustes que por este motivo se hayan efectuado en el ejercicio. Si dicho saldo neto resultara acreedor, y por tanto reflejara una utilidad por corrección monetarla, el espacio aquí asignado deberá quedar en blanco, no pudiendo ser imputado para la determinación del beneficio neto percibido.
- 51.00 BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO: corresponde al beneficio neto percibido por el fondo durante el ejercicio, monto que se determinará deduciendo de la utilidad (pérdida) neta realizada (variable 51.10) las pérdidas no realizadas y gastos (variables 51.20 y 51.40 respectivamente) y el saldo neto deudor de corrección monetaria (variable 51.50), si éste existiera.

DIVIDENDOS PROVISORIOS

52.00 DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos): se deberá indicar el monto total de dividendos provisorios sobre el beneficio del ejercicio, que el fondo haya declarado durante dicho período; cifra que deberá coincidir con la registrada en el balance general, bajo la variable 23.45.

BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

- 53.00 Utilidad (pérdida) realizada no distribuida: corresponde a la utilidad (pérdida) neta realizada y no distribuída por el fondo que se hubiera originado en ejercicios anteriores. El monto a registrar en esta cuenta será el que resulte de agregar o deducir a la variable 53.10, las utilidades y pérdidas registradas bajo las variables 53.20 y 53.30, deduciendo a su vez los dividendos registrados bajo la variable 53.90. En todo caso, la cifra así determinada deberá coincidir con la que se registre en el balance, bajo la variable 23.41.
 - 53.10 Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial: indicar la utilidad (pérdida) realizada no distribuída, debidamente actualizada, que hubiere acumulado el fondo a inicios del ejercicio sobre el que se informa.
 - 53.20 Utilidad devengada acumulada realizada en el ejercicio: indicar el monto total de la utilidad devengada en ejercicios anteriores que se hubiera realizado en el ejercicio informado.
 - 53.30 Pérdida devengada acumulada realizada en el ejercicio (menos): Indicar el monto total de la pérdida devengada en ejercicios anteriores que se hublera realizado en el ejercicio Informado.
 - 53.90 Dividendos definitivos declarados (menos): indicar el monto total, debidamente actualizado, de los dividendos definitivos que el fondo hubiera declarado durante el ejercicio informado.
- 54.00 Pérdida devengada acumulada (menos): corresponde a las pérdidas devengadas por el fondo en ejercicio anteriores y que, al cierre del ejer-

ciclo informado, mantienen dicho carácter. Para determinar estas pérdidas, se deberá deducir del valor de la partida 54.10, el abono registrado en la partida 54.50. La cifra así determinada deberá coincidir con la registrada en el balance, bajo la variable 23.43.

- 54.10 Pérdida devengada acumulada inicial (menos): indicar el monto total de la pérdida devengada acumulada por el fondo al inicio del ejercicio informado.
- 54.50 Abono a pérdida devengada acumulada (más): indicar el monto total de la pérdida devengada en ejercicios anteriores que se hubiera realizado en el ejercicio informado.
- 55.00 Ajustes a resultado devengado acumulado: bajo esta partida se deberán presentar dos ajustes al resultado devengado acumulado que, no teniendo efecto sobre el valor contable de las partidas de utilidad y pérdida que lo conforman sino hasta el inicio del ejercicio siguiente, permiten determinar de mejor forma el beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores, suceptible de ser distribuído como dividendo por el fondo. El monto a registrar bajo esta partida será la suma de los dos siguientes items:
 - 55.10 Por utilidad devengada en ejercicio (más): indicar el monto total de la utilidad devengada en el ejercicio por inversiones sobre las cuales se hubieran reconocido pérdidas devengadas en ejercicios anteriores; encontrándose por tanto, al cierre de los estados financieros, formando parte de las pérdidas acumuladas del fondo. En todo caso, el monto a considerar en esta partida será, como máximo, el de las respectivas pérdidas devengadas acumuladas.
 - 55.50 Por pérdida devengada en ejercicio (más): indicar el monto total de la pérdida devengada en el ejercicio por inversiones sobre las cuales se hubieran reconocido utilidades devengadas en ejercicios anteriores; encontrándose por tanto, al cierre de los estados financieros, formando parte de las utilidades acumuladas del fondo. En todo caso, el monto a considerar en esta partida será, como máximo, el de las respectivas utilidades devengadas acumuladas.
- 56.00 BENEFICIO NETO PERCÍBIDO ACUMULADO DE EJERCÍCIOS ANTERIORES: corresponde al beneficio neto percibido por el fondo en ejercícios anteriores, y que no ha sido distribuído a la fecha de cierre de los estados financieros. Este monto se determinará, deduciendo de la utilidad (pérdida) neta realizada no distribuída (variable 53.00), la pérdida devengada acumulada (variable 54.00), y agregándole los ajustes extracontables a la pérdida devengada acumulada (variable 55.00).

MONTO SUCEPTIBLE DE DISTRIBUIR

50.00 MONTO SUCEPTIBLE DE DISTRIBUIR: corresponde a los beneficios netos percibidos, tanto del ejercicio como acumulados de ejercicios anteriores, suceptibles de ser distribuídos como dividendos. Este monto se determina, agregando o deduciendo, según corresponda, las cifras registradas bajo las variables 51.00, 52.00 y 56.00 antes definidas.

E. ESTADO DETALLADO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

El estado detallado de la cartera de inversiones presenta la composición y distribución de los valores y bienes que conforman la cartera del fondo, desde el punto de vista de su género, origen y características principales.

La información debe estar referida a la fecha de cierre de los estados financieros, y los montos a registrar deben expresarse en miles de pesos y sin decimales, a menos que expresamente se indique lo contrario. En cuanto a los porcentajes a registrar, estos deben ser expresados con cuatro decimales.

Para la presentación de la información, se han desarrollado los siguientes cuadros:

- E.I Cartera de inversiones de valores de oferta pública.
 - E.I.1 Títulos de renta variable.
 - E.I.2 Títulos de deuda.
- E.2 Cartera de inversiones de valores de capital de riesgo y del sector inmobiliario.
 - E.2.1 Títulos de renta variable.
 - E.2.1 Títulos de deuda.
- E.3 Cartera de inversiones en bienes raíces.

E. I CARTERA DE INVERSIONES EN VALORES DE OFERTA PUBLICA

En estos cuadros se registrarán las inversiones del fondo en aquellos valores mobiliarios de oferta pública de que tratan los número 1) al 7) del artículo 5 de la Ley N° 18.515; correspondiendo por tanto, ser completado por los tres tipos de fondos existentes, toda vez que éstos mantengan parte de sus inversiones en esta clase de títulos.

En su presentación se deberá distinguir entre títulos de renta variable y títulos de deuda (cuadros E.I.! y E.I.2 respectivamente). Asimismo, se deberá registrar la información sobre determinado emisor en una sola línea, excepto cuando las inversiones que se mantengan de un mismo emisor correspondan a distintas series de acciones, derechos preferentes de suscripción de acciones, o distintos tipos genéricos de instrumentos de deuda; en cuyo caso estas inversiones se registrarán en líneas distintas y consecutivas, bajo el código de identificación abajo dispuesto.

Dentro de cada uno de los cuadros, los títulos deberán registrarse en orden numérico ascendente de acuerdo a la clasificación del grupo empresarial al cual pertenece el emisor (según el orden dado a los grupos en circular N° 1030 de 26 de agosto de 1991 o en las que la modifiquen o reemplacen); y en último término, según el orden alfabético ascendente dado por el nombre del emisor que se registre bajo su identificación, de acuerdo a lo dispuesto bajo el siguiente título.

La explicación que sigue detalla el contenido y forma en que deben llenarse las columnas de los cuadros E.I.I y E.I.2, siendo aplicables dichas definiciones en lo que corresponda a cada uno de ellos. Estos deben completarse bajo estricto cumplimiento de las disposiciones que a continuación se establecen.

IDENTIFICACION DEL EMISOR E INSTRUMENTO.

61.10 y 62.10 Nombre: señalar el código nemotécnico bursátil de la sociedad emisora de los títulos en poder del fondo. En caso de no existir el código antes señalado deberá utilizarse el nombre de fantasía del emisor, utilizando para ello un máximo de 12 caracteres. Cuando existan series de acciones distintas, a continuación del nombre del emisor se registrará un guión ("-") y la serie de que se trata (ejemplo: XXXXXX-A). Tratándose de derechos preferentes de suscripción de acciones, se deberá señalar el código nemotécnico bursátil con que se identifica al emisor de los títulos de que trata el derecho:

Para el caso de las cuotas de fondos mutuos en que invierta el fondo, se deberá registrar el nombre de fantasía de la sociedad administradora, un guión (-) y, a continuación, el nombre del fondo (ej.: XXXXX-YYYYY).

Respecto de los títulos de deuda del Estado y Banco Central, éstos deberán presentarse agrupados e identificados por emisor (CENTRAL, TESORERIA, MINVU, etc.) y tipo de instrumento (PCD, PDP, PRBC, PRC, PRT, LH, etc.), separando ambas codificaciones por un guión (-).

61.20 y 62.20 Rut: señalar el RUT de la sociedad emisora de los títulos adquiridos por el fondo, incluyendo su dígito verificador. Tratándose de cuotas de fondos mutuos o mutuos hipotecarios, se deberá indicar el RUT de la sociedad o agencia administradora, según corresponda. Para estos efectos, la Superintendencia dispone de listados de consultas, con nombre y RUT de las sociedades inscritas en el Registro de Valores.

61.30 y 62.30 Grupo empresarial: Indicar el número que, de acuerdo a la circular N°1.030 del 26 de agosto de 1991 o las que la modifiquen o reemplacen, clasifica la sociedad emisora según el grupo empresarial al cual pertenece. Tratándose de sociedades anónimas cerradas, el inversionista deberá procurar la información necesaria a fin de clasificar las acciones de la sociedad en el grupo económico que corresponda. En el evento que la institución o sociedad emisora no pertenezca a ninguno de los grupos allí especificados, se deberá registrar el número "99".

TIPO DE TITULO E INVERSION

61.40 y 62.40 Tipo de título: se deberá indicar el tipo de título de que se trata, para lo que se deberá utilizar uno de los siguientes códigos:

TITULOS DE RENTA VARIABLE

AC: Acciones de sociedades anónimas

DS: Derechos preferentes de suscripción de acciones

FM: Cuotas de fondos mutuos

OV: Otros títulos de renta variable no clasificados

UPERINTENDENCIA DE YALORES Y SEGUROS CHILE

TITULOS DE DEUDA

EC: Efectos de comercio

BO: Bonos de empresas

DP: Depósitos a plazo y pagarés bancarlos

LH: Letras hipotecarias

BB: Bonos bancarios

PE: Pagarés emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central

BE: Bonos emitidos o garantizados por el Estado o Banco Centra!

OD: Otros títulos de deuda no clasificados

61.51 Número de unidades: indicar el número de acciones, D.P.S.A. o cuotas de fondos mutuos de propiedad del fondo, así como la cantidad de cualquier otro título de renta variable en que el fondo haya hecho una inversión.

61.52 Valor unitario: indicar el valor unitario de la acción, del D.P. S.A., de la cuota de fondo mutuo o del título de renta variable de que se trate, cifra que se determinará de acuerdo a la normativa de valorización y contabilización que imparta esta Superintendencia. Tratándose de acciones de sociedades anónimas cerradas, el valor unitario se determinará de la división del valor patrimonial proporcional ajustado de la inversión en esa sociedad, por el número de acciones de dicho emisor en poder del fondo. Esta cifra se deberá registrar con tres decimales.

61.50.01 y 62.50.01 Monto total: indicar en esta columna los montos totales invertidos en el título identificado en la linea. Tratándose de títulos de renta variable, dichos montos se desprenden del producto de las variables 61.51 y 61.52, para cada uno de los casos.

61.50.00 y 62.50.00 Total general: indicar el monto total invertido en los títulos de que trata el cuadro, el que corresponde a la suma de todos los valores registrados bajo la columna 61.50.01 o 62.50.01, según corresponda. Del mismo modo, estos montos deberán coincidir con la suma de los valores registrados en las variables 61.50.91 a 61.50.99 y en las variables 62.50.91 a 62.50.99, respectivamente, y que a continuación se exponen:

TITULOS DE RENTA VARIABLE

61.50.91 Acciones de \$.A.

61.50.92 D.P.S.A.

61.50.93 Cuotas de fondos mutuos 61.50.99 Otros títulos de renta variable no clasificados

TITULOS DE DEUDA

62.50.91 Efectos de comercio

62.50.92 Bonos de empresas

62.50.93 Dep. y pag. bancarios

62.50.94 Letras Hipotecarias

62.50.95 Bonos bancarlos

62.50.96 Pagarés del Estado o B.C.

62.50.97 Bonos del Estado o B.C.

62.50.99 Otros títulos de deuda no

clasificados

Bajo cada uno de los anteriores códigos se deberá indicar el monto total invertido en el correspondiente tipo de título, y que se haya registrado en la columna 61.50.01 o 62.50.01, según sea el caso.

CONCENTRACION Y DIVERSIFICACION

- 61.60 Porcentaje de acciones del emisor: para el caso de acciones de sociedades anónimas abiertas o cerradas, indicar con 4 decimales el porcentaje total de acciones del emisor de propiedad del fondo, respecto del total de acciones de la serie correspondiente. Para las opciones en acciones y D.P.S.A., se indicará el porcentaje que representan las acciones de que tratan, sobre el total de acciones de la serie correspondiente. Esta cifra deberá registrarse con cuatro decimales. En los demás casos, en el espacio dispuesto se deberá indicar "N/A" (no aplicable).
- 62.70 Porcentaje de activo del emisor: para el caso de títulos de deuda, indicar con 4 decimales el porcentaje total que representa la inversión respecto del otal de activos del emisor. Tratándose de títulos emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central, en el espacio dispuesto se deberá indicar "N/A" (no aplicable).
- 61.80.01 y 62.80.01 Porcentaje del total activos del fondo: indicar el porcentaje que representa la suma total invertida en cada uno de los instrumentos emitidos por un mismo emisor o serie, y que se presenten en una misma linea, respecto del total de activos del fondo, variable 10.00 del balance general del fondo. Esta cifra deberá registrarse con 4 decimales.
 - 61.80.00 y 62.80.00 Total de porcentaje del total activos del fondo: indicar la suma total de los porcentajes registrados bajo las columnas 61.80.01 o 62.80.01, según corresponda.

E.2 CARTERA DE INVERSION EN VALORES DE CAPITAL DE RIESGO Y DEL SECTOR INMOBILIARIO

En estos cuadros se deberá indicar la cartera de inversiones del fondo en aquellos valores mobiliarlos de que tratan los números 8), 9), 11) y 12) del artículo 5 de la ley N° 18.815; y que corresponden, en el caso de los fondos de inversión de capital de riesgo, a sus inversiones en acciones, efectos de comercio, bonos y otros títulos de deuda emitidos por sociedades no registradas; y para los fondos de inversión inmobiliaria, a sus inversiones en acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y mutuos hipotecarios endosables. Por lo anterior, este cuadro será de uso exclusivo de estos dos tipos de fondos.

Los cuadros en que se debe detallar este tipo de inversiones son similares a los dispuestos en la sección E.I anterior, para valores de oferta pública, por lo que se deberán seguir, en lo pertinente, las mismas instrucciones allí establecidas. En todo caso, las variables a utilizar en su registro diferirán de las establecidas en la sección E.I anterior (variables 61.XX.XX y 62.XX.XX), reemplazándose éstas por las variables 71.XX.XX y 72.XX.XX.

Caso especial lo constituyen las inversiones en mutuos hipotecarios endosables, las que se deberán presentar con tipo de título (variable 72.40) "MH" y agrupadas, de acuerdo a la agencia administradora, al valor par del crédito y a la razón deuda-garantía que presente cada mutuo. Para ello, se deberá considerar las siguientes agrupaciones: PERINTENDENCIA DE LORES Y SEGUROS CHILE

V.Par de Crédito	Código Y	Razón deuda/garantía (%)	Código Z
0 UF - 500 UF	ı	0% - 80%	
501 UF - 2000 UF	2	80.1% - 100%	2
2001 UF - 5000 UF	3	100.1≸ o superior	3
5001 UF - 10000 UF	4		
10001 UF o superior	5		

Para la identificación de estas inversiones (bajo la variable 72.10), se deberá utilizar un código del siguiente tipo: "XXXXXX-YZ", donde: "XXXXXX" corresponderá al nombre de fantasía de la agencia administradora de los mutuos; "Y", al código que identifica el rango de valor par del crédito (la 5); y "Z", al código que identifica al rango de la razón deuda-garantía del mutuo (la 3).

E.3 CARTERA DE INVERSIONES EN BIENES RAICES

La cartera de inversiones en bienes raíces presenta un resumen de las características más relevantes de los bienes raíces urbanos en poder de los fondos de inversión inmobiliaria.

Las inversiones en bienes raíces deben ordenarse según la región en la que se encuentran ubicadas, y presentarse en orden ascendente, de la primera a la duodécima región, terminando con los bienes ubicados en la Región Metropolitana (región 99).

La siguiente explicación detalla el contenido y forma en que debe llenarse las columnas del cuadro E.3. Este debe completarse bajo estricto cumplimiento de las disposiciones que a continuación se establecen:

- 80.11 al 80.14 Ubicación: se deberá señalar el nombre y N° de la calle, el N° de departamento o local si correspondiera, y la comuna, ciudad y región donde se encuentra ubicado el o los bienes raíces del fondo.
- 80.20 Número de bienes: tratándose de edificios de departamentos u oficinas, casas en condominio o terrenos ubicados en un mismo loteo, se deberá utilizar una sola linea en su identificación cuando estos bienes reciban igual clasificación para las variables 80.30 al 80.60; señalándose bajo este item el número de bienes reunidos bajo un mismo domicilio.
- 80.30 Tipo de bien raíz: indicar el tipo de inmueble de que se trata, utilizando para ello los siguientes códigos:
 - T: Terrenos sin edificación
 - C: Casas
 - D: Departamentos
 - L: Locales
 - G: Galpones o edificios industriales
 - N: Otros no especificados
- 80.40 Destino: indicar el destino principal del inmueble, desde el punto de vista del usuario, señalando si éste es:
 - H: Habitacional
 - C: Comercial

O: Para oficinas

1: Industrial o almacenaje

N: Otro no especificado

80.50 Tipo de renta: Indicar el tipo de renta directa obtenida por el fondo de la administración de inmueble, señalando si éste corresponde a:

A: Arriendo

L: Leasing

N: Otro no especificado

80.60 Prohibiciones o garantías: se deberá indicar si el bien raíz registrado en la respectiva linea "Si" tiene o "NO" tiene alguna prohibición, gravamen o hipoteca que limite su liquidación.

80.70.01 Valor contable: corresponde al valor, en miles de pesos, al cual se encuentra contabilizado el bien o grupo de bienes registrado en la respectiva linea.

80.70.00 Total general: indicar la suma total de los montos registrados bajo la columna 80.70.01., monto que deberá corresponder a la vez a la suma de las siguientes variables:

80.70.91 Terrenos sin edificar

80.70.94 Locales

80.70.92 Casas

80.70.95 Galpones/Edif. Industrial

80.70.93 Departamentos

80.70.99 Otros no especificados

Bajo cada uno de los anteriores códigos se deberá indicar el monto total invertido en el correspondiente tipo de bien raíz y que se haya registrado en la columna 80.70.01.

80.80.01 Porcentaje del total activos del fondo: indicar para cada ilnea de esta columna el porcentaje que representa el valor comercial de los
bienes raíces que se presenten bajo ella, respecto del total de activos del
fondo, variable 10.00 del balance. Esta cifra deberá registrarse con 4 decimales.

80.80.00 Total de porcentaje del total activos del fondo: indicar la suma total de los porcentajes registrados bajo la columna 80.80.01.

III. NOTAS EXPLÍCATIVAS A LOS ESTADOS FINANCÍEROS

Las notas explicativas tienen como fin proporcionar información adicional sobre las cifras contenidas en los estados financieros, para una mejor comprensión de éstos por parte de los usuarios. Por lo tanto, las notas son parte integrante de dichos estados, siendo obligatoria su presentación.

Las notas explicativas deben ser redactadas en un lenguaje claro y preciso, con el objeto que exista una adecuada interpretación por parte de los usuarlos. Además, deben presentarse en hoja tamaño oficio, debidamente identificadas con el nombre del fondo, fecha de los estados financieros y adheridas a éstos, pero sin encuadernar. Las notas explicativas se refieren tanto a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente y, por consiguiente, todos los montos deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios presentados.

A continuación se establecen las notas explicativas mínimas que deben ser incluidas en cada oportunidad, sin perjuicio de otras que los administradores consideren importante informar:

- i. General: indicar el nombre de la sociedad administradora del fondo, su fecha de constitución y su fecha de autorización de existencia por parte de esta Superintendencia. Asimismo, se debe señalar la fecha y número de resolución de aprobación del último reglamento interno del fondo.
- 2. Criterios contables aplicados: indicar los principios o prácticas contables de aceptación general aplicadas por la sociedad administradora en el registro de las operaciones del fondo y en la preparación de los estados financieros.
 - Período: indicar el período que cubren los estados financieros, detallando la fecha de inicio y cierre del mismo.
 - Corrección monetaria: descripción breve de las bases sobre las cuales se aplicó corrección monetaria, señalando los factores de actualización del ejercicio actual y anterior.
 - Valorización de inversiones: descripción breve de los métodos de valorización aplicados para las distintas inversiones.
 - Cambios contables: cambios en la aplicación de principios contables, indicando al menos su naturaleza, motivo y efecto en los estados financieros.
 - Valorización de activos fijos: descripción de los métodos de valorización y de cálculo de las depreciaciones, señalando monto de éstas últimas.
- 3. Características del fondo y políticas de inversión: indicar las características fundamentales que posee el fondo y las políticas de inversión establecidas en su reglamento interno. Tratándose de valores mobiliarios, esta información estará referida al tipo de título, al emisor del instrumento en cartera y a su porcentaje mínimo y/o máximo de inversión, si lo tuviera. En el caso de los fondos de inversión inmobiliaria, se deberá hacer referencia al tipo de bienes a adquirir, su forma de administración, política de otorgamiento de mutuos si correspondiere, etc.
- 4. Política de reparto de beneficios netos del fondo: Indicar la política de reparto de beneficios netos percibidos que el fondo haya acordado llevar a cabo; señalando a su vez, los repartos de beneficios efectuados durante el período de que tratan los estados financieros.
- 5. Inversión acumulada en acciones: cuando la sociedad administradora tenga a su cargo más de un fondo, se deberá indicar el nombre y porcentaje de las acciones emitidas por un mismo emisor que estén en poder de más de

uno de dichos fondos, así como el porcentaje que dicha inversión representa de los activos de cada uno de ellos.

- 6. Títulos sujetos a compromiso: se deberá indicar, en forma separada, el monto contabilizado en operaciones de compromiso de venta (CV) y en operaciones de compra con compromiso de retroventa (CRV), al cierre del ejercicio informado; clasificando cada uno de estos items, según su plazo de vencimiento (de la 5 días, 6 a 30 días y más de 30 días).
- 7. Excesos de inversión: Indicar los excesos a los límites legales de Inversión en que el fondo incurra al cierre del ejercicio informado. Para cada situación se deberá indicar, al menos, el instrumento y emisor de que se trata, los porcentajes excedidos y, cuando corresponda, el plazo otorgado por esta Superintendencia para subsanarlos.
- 8. Provisiones sobre inversiones en casos especiales: se deberá detallar las inversiones que, por encontrarse en alguna situación especial, han sido provisionadas parcial o totalmente. Se deberá individualizar el título de que se trata, su emisor, valor contable de la inversión, provisiones constituídas, y garantías si correspondiere.
- 9. Menor (Mayor) valor de inversiones: se debe indicar el nombre de cada sociedad emisora y los montos del menor (mayor) valor que se haya generado al momento de la compra, producto de la valorización según el método del V.P.P., así como la amortización del período.
- 10. Transacciones con personas relacionadas: se deberá detallar las transacciones que el fondo haya efectuado con otro fondo de la misma sociedad administradora, con personas relacionadas a ésta, o con partícipes del mismo fondo. A lo menos se indicará la naturaleza de la operación, tipo de relación con la contraparte, su fecha, monto y su efecto en los resultados del fondo.
- II. Gastos operacionales y comisión de la sociedad administradora: indicar los porcentajes deducibles del fondo por gastos operacionales y comisiones de administración establecidos en el reglamento interno del fondo o en el correspondiente contrato de administración, señalándose la forma de su cálculo.
- 12. Gravamenes sobre activos: deberá indicarse el monto y la naturaleza de los gravamenes que afecten a los activos del fondo.
- 13. Seguros comprometidos: describir los principales riesgos que cubren las pólizas de seguros contratadas para salvaguardar los activos del fondo, indicando el porcentaje de los activos cubiertos.
- 14. Garantías recibidas: se deberá informar el monto de las garantías recibidas, clasificándolas según su naturaleza y la fecha estimada de devolución (hasta I año, más de I año y menos de 2 años, y de 2 años o más).
- 15. Cambios en el patrimonio: Indicar las principales variaciones del patrimonio en el ejercicio, informando en columnas las cuentas correspondientes, y en lineas consecutivas los movimientos que éstas presentan

PERINTENDENCIA DE LORES Y SEGUROS CHILE

- 16. Comité de vigilancia: indicer los nombres y los RUT de los miembros del comite de vigilancia, así como el período en que han desempeñado sus funciones.
- 17. Sanciones: Indicar las sanciones de cualquier naturaleza que esta Superintendencia haya cursado a la sociedad administradora, a sus directores o administradores durante el período informado. Para tal efecto, se deberá indicar número y fecha de resolución, montos involucrados y una breve descripción de todos los considerandos que ella contiene.

Asimismo, se deberá informar si la sanción ha sido reclamada judicialmente, indicando en caso que proceda, el tribunal, partes, número de rol, fecha de notificación a la Superintendencia, estado de tramitación de la causa y cualquier otro antecedente que sea considerado importante por la sociedad administradora, hasta que la causa se encuentre con sentencia ejecutoriada y se haya cumplido con la sanción impuesta. Esta información deberá cubrir los últimos doce meses.

15. Hechos posteriores: incluye todos aquellos hechos significativos, de carácter financiero o de cualquier otra índole, ocurridos entre la fecha de término del ejercicio y la de presentación a esta Superintendencia de los estados financieros.

IV. VIGENCIA

Las normas y disposiciones contenidas en la presente circular rigen a partir de esta fecha. En todo caso, los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 1991 deberán ser remitidos por el fondo conforme al formato e instrucciones aquí dispuestas, extendiéndose en forma extraordinaria el plazo de su presentación hasta el 31 de marzo de este año.



La Circular N $^{\circ}$ 1059, fue enviada para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

PERINTE	ENE	DENCIA	DE
LORES	Y	SEGUE	ROS
C	ш	F	

MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS PARA FONDOS DE INVERSION

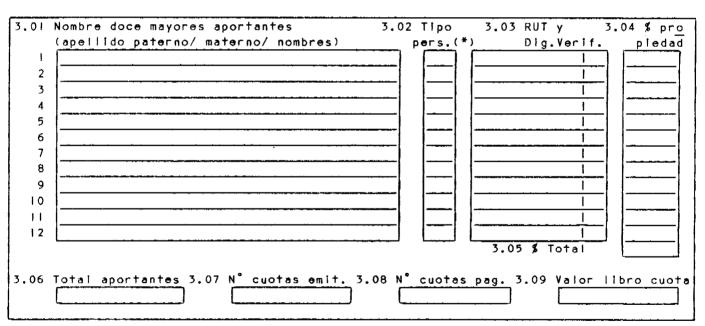
. 1	nfor	mac	ión	аl	
	ł	1			
dd	ń	nm	222	10	

A. INFORMACION GENERAL

.00	DENTIFICACION	Cod. Int.
1.01	Nombre del Fondo	
1.02	Tipo de fondo	(Mobiliario: I; Cap. de Riesgo: 2; Inmobiliario: 3
1.03	Código nemotécnico	bursátil 1.04 Fecha inic. operac. 1 dd mm aaaa

2.01	Razón social Sociedad Administradora		2.02 RUT y Dig.Verif.
2.03	Domicillo administrativo	2.04 Cludad	2.05 Teléfono/Fax
1			/
2.06	Representante legal (apellido paterno/	materno/ nombres)	2.07 RUT y Dig.Verif.
•			
2.08	Gerente General (apellido paterno/ ma	terno/ nombres)	2.09 RUT y Dig.Verif.
			1
1			

3.00 COMPOSICION DE APORTES Y APORTANTES



4.00 OTRA INFORMACION

	4.01 Auditores externos	4.02 N° inscrip. Reg. Audit,
Catagoría Subartagoría	4.03 Clasific. de riesgo vigente	4.04 Clasificadora de riesgo 4.05 inscr. Cl.
Catagoría Cubastagoría		
Calagoria Subcalagoria	Categoría Subcategoría	

de personas:

B: persona natural extranj. E: Otra persona jurídica nacional

C: S.A. ablerta nacional

F: Persona jurídica extranjera

PERINTENDENCIA DE LORES Y SEGUROS

CHILE Nombre del Fondo	Cod.Int.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
101101 0 001 1 01100		
B. BALANCE GENERAL (en miles de pesos)	ACTUAL	ANTERIOR
·	1 1	1 1
ACTIVOS	dd mm baaa	dd mm aaaa
		
11.00 CAJA Y BANCOS		
INVERSIONES EN VALORES DE OFERTA PUBLICA		
12.10 TITULOS DE RENTA VARIABLE		
12.11 Acciones de Sociedades anónimas abiertas		
12.12 Derechos preferentes de suscripción de acciones		
12.13 Cuotas de Fondos Mutuos		
12.19 Otros títulos de renta variable		
12.20 TITULOS DE DEUDA		1
12.21 Depósitos y pagarés de bancos e Inst. financieras		
12.22 Bonos y letras de crédito de bancos e inst. Fin.		
12.23 Efectos de comercio registrados en la S.V.S.		
12.24 Bonos registrados en la S.V.S.		
12.25 Títulos emitidos o garant, por Estado o Bco. Central		
12.29 Otros títulos de deuda		
12.00 TOTAL INVERSIONES EN VALORES DE OFERTA PUBLICA]
12,00 TOTAL TRYERSTORES EN TREORES DE OTERTA FODETOR		l
INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO		
13.11 Acciones no registradas		
13.15 Menor (mayor) valor de inversión, accs. S.A. no reg.		
13.20 Efectos de comercio no registrados 13.30 Bonos no registrados		
•		<u> </u>
13.40 Otros títulos de deuda no registrados 13.90 Otros valores e instrumentos autorizados		
13.00 TOTAL INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO		
INVERSIONES INMOBILIARIAS		
14.11 Blenes raíces urbanos - terrenos		
14.12 Bienes raíces urbanos - edificados		
14.13 Deudores por operaciones de Leasing	1	
14.20 Mutuos hipotecarios endosables		
14.31 Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	1	
14.35 Menor (mayor) valor acciones de S.A. inmobiliarias	L	L
 14.00 TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS	ſ	<u> </u>
OTROS ACTIVOS		
15.10 Dividendos por cobrar		
15.20 Intereses por cobrar		
15.30 Arriendos por cobrar		
15.40 Deudores varios 15.90 Otros		
17.70 011 03	<u>L</u>	
15.00 TOTAL OTROS ACTIVOS		
10.00 TOTAL ACTIVOS		
<u> </u>		

PERINTENDENCIA DE LORES Y SEGUROS CHILE

PASIVOS CIRCULANTES 21.10 Obligaciones con Boos. e inst. Finan. de corto plazo 21.20 Documentos por pagar de corto plazo 21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L plazo 22.00 Occumentos por pagar sociedad administradora, M/L plazo 22.00 Occumentos por pagar de mediano y largo plazo 22.00 Occumentos por pagar sociedad administradora, M/L plazo 22.00 Occumentos por pagar sociedad administradora, M/L plazo 22.00 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidade vengada acumulada 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Utilidad devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio 23.45 Dividendos provisorios (menos)	CHILE						
PASIVOS CIRCULANTES 21.10 Obligaciones con Boos. e inst. Finan. de corto plazo 21.20 Documentos por pagar de corto plazo 21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Boos. e inst. Finan. de M/L plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	ombre del Fondo	Cod	.Int	· [
PASIVOS CIRCULANTES 21.10 Obligaciones con Boos. e inst. Finan. de corto plazo 21.20 Documentos por pagar de corto plazo 21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Boos. e inst. Finan. de M/L plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio			CTUA	1	A	NTFR	LOR
PASIVOS CIRCULANTES 21.10 Obligaciones con Bcos. e inst. Finan. de corto plazo 21.20 Documentos por pagar de corto plazo 21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.70 Otros pasivos circulantes PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	•	<u> </u>					1
21.10 Obligaciones con Boos, e Inst. Finan, de corto plazo 21.20 Documentos por pagar de corto plazo 21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Boos, e Inst. Finan, de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	PASIVOS	dd	mm	8888	dd	mm	aaaa
21.10 Obligaciones con Boos, e Inst. Finan, de corto plazo 21.20 Documentos por pagar de corto plazo 21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Boos, e Inst. Finan, de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	DACLYNG CIRCII ANTES	•			L <u> </u>		
21.20 Documentos por pagar de corto plazo 21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e Inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio					f		
21.30 Dividendos por pagar 21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e inst. Finan. de M/L plazo 22.50 Comisiones por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-					
21.40 Acreedores varios 21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P 21.60 Ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e Inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio		-					
21.60 Ingresos anticipados de corto plazo 21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio		_					
21.70 Garantías recibidas de corto plazo 21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 27.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.90 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	21.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, C/P	_					
21.90 Otros pasivos circulantes 21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANTES PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	21.60 ingresos anticipados de corto plazo						
PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Boos. e Inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	21.70 Garantías recibidas de corto plazo	l _					
PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e Inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	21.90 Otros pasivos circulantes	<u> </u>			<u> </u>		
PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO 22.10 Obligaciones con Bcos. e Inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	AL AS TOTAL BACANOS GLOCIII SNITEC		· · · · · · ·				
22.10 Obligaciones con Bcos. e Inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	21.00 TOTAL PASIVOS CIRCULANIES	L					
22.10 Obligaciones con Bcos. e Inst. Finan. de M/L plazo 22.20 Documentos por pagar de mediano y largo plazo 22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO						
22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl. 22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	22.10 Obligaciones con Boos. e Inst. Finan. de M/L plazo	ſ					
22.60 Ingresos anticipados de mediano y largo plazo 22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	-						
22.70 Garantías recibidas de mediano y largo plazo 22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	22.50 Comisiones por pagar sociedad administradora, M/L pl.	_					
22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo 22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio		l _					
PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio		_					
PATRIMONIO 23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	22.90 Otros pasivos de mediano y largo plazo	<u> </u>			<u> </u>		
23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	22.00 TOTAL PASIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO						
23.10 Aportes 23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	PATRIMONIO	<u> </u>					
23.20 Reserva revalorización de los aportes 23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio							
23.30 Otras reservas 23.40 Utilidades retenidas 23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	·	-					
23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio		-					
23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	23.40 Utilidades retenidas						
23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	23.41 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída						
23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio	23.42 Utilidad devengada acumulada	_					
,		_					
23.45 Dividendos provisorios (menos)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				l_	. <u> </u>	
	23.45 Dividendos provisorios (menos)	L			<u>. </u>		
23.00 TOTAL PATRIMONIO	23.00 TOTAL PATRIMONIO	ſ	·				
20.00 TOTAL PASIVOS	20.00 TOTAL PASIVOS						
	23.42 Utilidad devengada acumulada 23.43 Pérdida devengada acumulada 23.44 Utilidad (pérdida) del ejercicio 23.45 Dividendos provisorios (menos) 23.00 TOTAL PATRIMONIO						

dd

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

aaaa

NOMBRE Y FIRMA CONTADOR

5U. -RINTENDENCIA DE DRES Y SEGUROS CHILE lombre del Fondo Cod.Int. ACTUAL ANTERIOR del: T 1 . ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL dd mm aaaa dd mm aaaa (miles de pesos) al: 31.00 PATRIMONIO AL INICIO DEL EJERCICIO 32.00 Aportes percibidos en el ejercicio (más) 33.00 Repartos de patrimonio en el ejercicio (menos) 34.00 Reparto de divividendos en al ajercicio (menos) 35.00 Abono/cargo a otras reservas (más/menos) 36.00 PATRIMONIO ANTES DE RESULTADO NETO DEL EJERCICIO RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 41.00 UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES 41.11 Enajenación de acciones de S.A. 41.15 Dividendos percibidos de S.A. 41,21 Enajenación de títulos de deuda 41.25 intereses percibidos de títulos de deuda 41.31 Enaienación de bienes raíces 41.35 Arriendo de bienes raíces 41.90 Otras inversiones y operaciones 42.00 PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES 42.11 Valorización de acciones de S.A. 42.16 Amortiz, menor valor de inversión en acciones de S.A. 42.20 Valorización de títulos de deuda 42.30 Valorización de blenes raíces 42.90 Otras inversiones v operaciones 43.00 UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES 43.11 Valorización de acciones de S.A. 43.15 Dividendos devengados de S.A. 43.16 Amortiz, mayor valor de inversión en acciones de S.A. 43.20 Valorización de títulos de deuda 43.25 Intereses devengados de títulos de deuda 43.31 Valorización de bienes raíces 43.35 Arriendos devengados de bienes raíces 43.90 Otras inversiones y operaciones 44.00 GASTOS DEL EJERCICIO 44.10 Gastos financieros

44.20 Comisión sociedad administradora 44.30 Gastos de Comité de vigilancia

44.90 Otros gastos

45.00 CORRECCION MONETARIA

40.00 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

39.00 PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO

44.40 Gastos operacionales de cargo del fondo

ERINTENDENCIA DE ORES Y SEGUROS CHILE Cod.Int. Nombre del Fondo ACTUAL ANTERIOR del: D. ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS dd aaaa dd mm aaaa (miles de pesos) BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO 51.10 Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones 51.20 Pérdida no realizada de inversiones 51.40 Gastos del ejercicio 51.50 Saldo neto deudor de corrección monetaria 51.00 BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO 52.00 DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos) BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJ. ANTERIOR 53.00 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída 53.10 Utilidad (pérdida) realizada no distribuída inicial 53.20 Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio 53,30 Pérdida devengada acumulada realizada en ej. (menos) 53.90 Dividendos definitivos declarados (menos) 54.00 Pérdida devengada acumulada (menos) 54.10 Pérdida devengada acumulada inicial (menos) 54.50 Abono a pérdida devengada acumulada (más) 55.00 Alustes a resultado devengado acumulado 55.10 Por utilidad devengada en ejercicio (más) 55.50 Por pérdida devengada en ejercicio (más) 56.00 BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJ. ANTERIOR

50.00 MONTO SUCEPTIBLE DE DISTRIBUÍR

PERINTENDENCIA DE LORES Y SEGUROS CHILE

(Para todo	E INVERSION	dos de la	nversió	n)	. 002.7011	AL	dd mm	3333
I TITULOS	DE RENTA	/ARIABLE				н	oja 🔙	de
IDENTIFIC	ACION DEL E	MISOR	i i			<u> </u>	1	
61.10	61.20	61.30	61.40	61.51	61.52	61.50.01	61.60	61.80.0
Nombre	Rut	Grupo empre- sarial		N° de unida- des	Valor unit <u>a</u> rio	Monto total	% de accs. emisor	% de activo fondo
·		 						
								·
			.					
								ı
	Í							
<u> </u>				00 Total ge			61.80.00	
				Ol Acciones 02 D.P.S.A.				

CARTERA DE	INVERSIO	ES EN V	ALORES	DE OFERTA PUBL	. ica	AL [1	1
(Para todo	s los fone	ios de l	nversió	n)		d	d mm	aaaa
2 TITULOS	DE DEUDA					Hoja		de [
IDENTIFICA	CION DEL E	MISOR	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	1	
62.10	62.20	62.30	62.40	62.50.01	62.70	62.80.01	ŀ	
Nombre	Ru+	Grupo empre- sarial		Monto total	≸ de activo emisor	≸ de activo fondo		
							l 2	
							3	
			1				4 5	
							6	
							7 8	
							9	
							10	
							12	
			1 1				13 14	
							15	
							16	
	į						17 18	
							19	
							20 21	
			·				22	
	·						23 24	
							25	
							26	
							27 28	
							29	
							30	
							31 32	
							33	
							34 35	
62.5	0.00 Total	genera			62.80.00	<u> </u>	00	
62.5	0.91 Efect	os come	-clo			<u></u>	1	
	0.92 Bonos 0.93 D o p/F				-			
62.5	0.94 Letra	s Hipote	oc.					
	0.95 Bonos 0.96 Pagar							
	0.90 Pagar 0.97 Bonos				• <u>]</u>			

34.-ERINTENDENCIA DE ORES Y SEGUROS CHILE Nombre del Fondo Cód. Int. E.2 CARTERA DE INVERSIONES EN VALORES DE CAPITAL DE AL RIESGO Y DEL SECTOR INMOBILIARIO. (Para fondos 8666 de inversión de capital de riesgo e inmobiliaria) E.2.1 TITULOS DE RENTA VARIABLE Hoja [de IDENTIFICACION DEL EMISOR 71.51 71.50.01 71.60 71.20 71.30 71.40 71.52 71.80.01 N° de Rut Tipo Valor % de Nombre Grupo Monto % de ₫e unidaunita activo empretotal accs. sarlal tít. des rlo emisor fondo Ţ 2 2 3 3 4 4 5 5 6 7 7 8 8 9 9 10 10 11 \mathbf{H} 12 12 13 13 14 14 15 15 16 16 17 17 18 18 19 19 20 20 21 21 22 22 23 23 24 24 25 25 26 26 27 27 28 28 29 29 30 30 31 31 32 32 33 33

71.50.00 Total general

71.50.99 Otros no clasif.

71.50.91 Acciones 71.50.92 D.P.S.A.

34

35

000064

71.80.00

34

35

00

IPERINTENDENCIA DE ALORES Y SEGUROS CHILE Nombre del Fondo Cód. Int. E.2 CARTERA DE INVERSIONES EN VALORES DE CAPITAL DE ٨L RIESGO Y DEL SECTOR INMOBILIARIO. (Para fondos aaaa de inversión de capital de riesgo e inmobiliaria) E.2.2 TITULOS DE DEUDA Hoja IDENTIFICACION DEL EMISOR 72.10 72.20 72.30 72,40 72.50.01 72.70 72.80.01 Nombre Rut Grupo Tipo Monto % de % de emprede total activo activo sarial tít. emisor fondo Π 1.1

72.50.00 Total general

72.50.91 Efectos comercio 72.50.92 Bonos de empresas 72.50.93 Mutuos Hipotecar. 72.50.99 Otros no clasif. 72.80.00

IPERINTENDENCIA DE ALORES Y SEGUROS CHILE

_ 80.80.01 fondo 8888 op Ē Contable 80.70.01 рp Valor Hoja ۷ľ Otros no especificados Prohibición Galpón/Edif.industrial 80.60 80.70.91 Terrenos s/edificar renta 80.50 Tipo 80.70.93 Departamentos 80.80.00 Total general 80.40 tino Des-80.70.94 Locales Casas 80,30 Tipo bien 80.70.95 80.70.92 80.20 N° Región blen (Para uso exclusivo de los fondos de inversión inmobiliaria) > 80.14 80.70.00 Cludad 80.13 CARTERA DE INVERSIONES EN BIENES RAICES: Comuna 80,12 depto.) UBICACION °z ž Domicilio (Calle, 80.11 00066 ٤.3

9 7 8

5

0

6 20.2 22 23 24